

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a diversas autoridades federales a implementar medidas urgentes de control aduanero, fiscalización y seguridad en la frontera sur ante el ingreso de azúcar de contrabando.

Villahermosa, Tabasco, 23 de septiembre del 2026.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Recibir 23/09/26

Claudia Marcela Vélez Lanz

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I y 40 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 100 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a diversas autoridades federales a implementar medidas urgentes de control aduanero, fiscalización y seguridad en la frontera sur ante el ingreso de azúcar de contrabando, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el contrabando y su equiparable están previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación como delitos fiscales; en este sentido, el artículo 102 señala: *Comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él mercancías:*

I. Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse.

II. Sin permiso de autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.

III. De importación o exportación prohibida.

También comete delito de contrabando quien interne mercancías extranjeras procedentes de una franja o región fronteriza al resto del país en cualquiera de los casos anteriores, así como quien las extraiga de los recintos fiscales o fiscalizados sin que le hayan sido entregados legalmente por las autoridades o por las personas autorizadas para ello.

De allí que tome relevancia una serie de hechos que vienen aconteciendo en la frontera sur de nuestro país relacionados con el contrabando de azúcar, que provoca afectación económica y, por ende, a la calidad de vida de cientos de familias tabasqueñas que dependen del cultivo de la caña de azúcar, de manera particular las que son productoras del Plan Chontalpa, correspondiente a los municipios de Cárdenas y Huimanguillo.

El sector azucarero constituye uno de los pilares socioeconómicos fundamentales para el campo mexicano. De su estabilidad dependen miles de familias en estados como Veracruz, Chiapas y Tabasco, cuyos ingresos están vinculados a la molienda de caña en los ingenios azucareros locales.

No obstante, la agroindustria nacional enfrenta en la actualidad una crisis estructural exacerbada por prácticas ilícitas de comercio exterior en la frontera sur de nuestro país.

De acuerdo con datos verificados por la **Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica (CNIAA)** y el **Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA)**, en el periodo comprendido entre octubre del año pasado y febrero del presente año, las autoridades de la República de Guatemala reportaron la exportación de 16,000 toneladas de azúcar hacia México. En contraste alarmante, las autoridades aduaneras mexicanas únicamente registraron la entrada formal de 1,000 toneladas de dicho edulcorante. Esta discrepancia revela que 15,000 toneladas de azúcar ingresaron al territorio nacional a través de vías irregulares que evadieron completamente los controles fiscales, arancelarios y sanitarios de la República.

Este fenómeno, catalogado por la industria como 'contrabando bronco', no representa un hecho aislado ni una especulación sin sustento material. Las investigaciones del sector y las actuaciones de la **Fiscalía General de la República (FGR)** confirman la gravedad de la situación: a principios de marzo del año en curso, elementos de la FGR interceptaron un tracto camión con aproximadamente 22 toneladas de azúcar procedente del ingenio guatemalteco Palo Gordo en las inmediaciones de la aduana de Ciudad Hidalgo, Chiapas. Asimismo, se ha documentado la circulación y venta de edulcorante proveniente de los ingenios guatemaltecos Santa Ana y La Unión en importantes centros de abastecimiento y distribución del país, alcanzando incluso la Central de Abasto de la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



El volumen masivo de edulcorante que cruza por las decenas de pasos informales a lo largo del río Suchiate distorsiona gravemente el mercado nacional. La entrada de azúcar ilegal ocurre en un momento de especial vulnerabilidad para los cañeros mexicanos, quienes ya sufrían los efectos destructivos de dos factores: por un lado, la reducción en un 76% en los últimos cinco años de la cuota de exportación de azúcar hacia los Estados Unidos de América —alcanzando su nivel histórico más bajo de 188,000 toneladas según la Unión Nacional de Cañeros—; y por el otro, la sustitución progresiva del azúcar de caña por jarabe de maíz de alta fructosa en la industria de alimentos y bebidas.

El contrabando actúa como una competencia desleal devastadora. El producto ilegal no paga impuestos, aranceles ni cumple con la normatividad sanitaria oficial, compitiendo con ventajas ilegítimas frente al azúcar legal mexicano, cuyos productores sí cubren cargas fiscales, laborales y sanitarias.

La consecuencia directa de esta sobreoferta clandestina es el desplome del precio doméstico del azúcar, lo que reduce los ingresos de los ingenios e impacta severamente en la liquidación que reciben los cañeros. Para los productores agrícolas de Veracruz, Chiapas y Tabasco, esto se traduce en operar a pérdidas, amenazando la sustentabilidad de su actividad productiva y la seguridad económica de sus familias.

Ante este escenario, los decomisos aislados realizados por las autoridades resultan insuficientes para detener un flujo ilegal que se contabiliza en miles de toneladas. Resulta imprescindible trascender las acciones reactivas y construir una estrategia integral, permanente y coordinada entre las instituciones de seguridad, aduanas y procuración de justicia.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



La situación planteada tiene efectos particularmente relevantes para el Estado de Tabasco, sobre todo en municipios como Cárdenas y Huimanguillo, donde la actividad cañera representa una fuente importante de empleo e ingresos para miles de familias. La siembra, cosecha, transporte y procesamiento de la caña de azúcar forman parte de una cadena productiva de la que dependen productores, jornaleros, transportistas, trabajadores de los ingenios y diversos prestadores de servicios de la región del Plan Chontalpa.

En este contexto, el ingreso irregular de azúcar al país puede provocar desequilibrios en el mercado nacional al incrementar de manera artificial la oferta del producto y generar presión sobre los precios. Este aspecto resulta especialmente sensible para los productores de caña, debido a que el comportamiento del precio del azúcar incide directamente en la determinación del valor de referencia que se utiliza para calcular el pago de la materia prima, conforme al mecanismo establecido en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

De esta manera, la entrada de azúcar que evade controles aduaneros, fiscales, comerciales o sanitarios no constituye únicamente un problema relacionado con la legalidad de las importaciones. Sus efectos pueden alcanzar directamente a los productores tabasqueños, al reducir sus ingresos y afectar la estabilidad de una actividad económica de gran importancia para diversas comunidades rurales del estado.

Por ello, fortalecer las acciones contra el ingreso ilegal de azúcar también significa proteger a la producción nacional, preservar los empleos que genera la agroindustria cañera y procurar que quienes participan en esta actividad compitan bajo condiciones equitativas. La coordinación y actuación oportuna de las autoridades federales resulta necesaria para evitar que estas prácticas terminen

afectando la economía de las regiones productoras y, particularmente, el ingreso y bienestar de las familias que dependen de la actividad cañera en Tabasco.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), y al Titular de la Fiscalía General de la República (FGR), a implementar una estrategia permanente para reforzar, de manera coordinada y permanente, las acciones de vigilancia, inspección, verificación, interdicción y aseguramiento de mercancías en los puntos identificados como rutas de ingreso irregular, así como desarticular las redes dedicadas a su traslado, almacenamiento y comercialización, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del ámbito de competencia de cada autoridad, con la finalidad de impedir el ingreso ilegal de azúcar.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía (SE) y al Secretario de Relaciones Exteriores (SRE) a entablar una mesa de trabajo binacional con las autoridades correspondientes del Gobierno de la República



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



de Guatemala, a fin de conciliar los registros oficiales de exportación e importación de azúcar y establecer mecanismos de trazabilidad del producto para combatir las redes de contrabando bronco.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a diseñar e implementar un programa de apoyo contingente para los productores cañeros de los estados de Chiapas, Veracruz y Tabasco, tendiente a amortiguar el impacto económico ocasionado por la distorsión de precios derivada del comercio ilegal de edulcorantes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso.

ATENTAMENTE

“LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD